

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009427- -00001-0000

Fecha: 2010-02-09 15:57:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Fra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 5

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-CODENSA S.A. ESP.-Solicitud de Patente de Invención para
"SOPORTE TEMPORAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN
POSTES DE MADERA CON RIESGO DE RUPTURA".-Expediente
número 10-009.427.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente de 29 de Enero de 2010.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho:
 - a) El documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente notarizado.
 - b) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la figura característica de la patente, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial;
3. Puego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

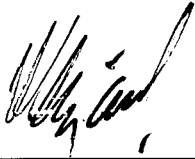
T.P. 53.215

TRASPASO

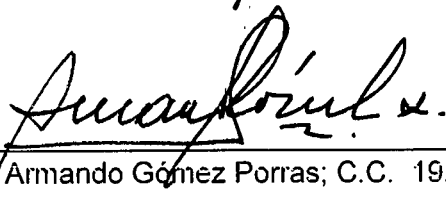
Los abajo firmados



1. Robert Camilo Torres Vega; C.C. 6776853



2. Víctor Manuel Suárez Aya; C.C. 14.221.898



3. Armando Gómez Porras; C.C. 19.343.730

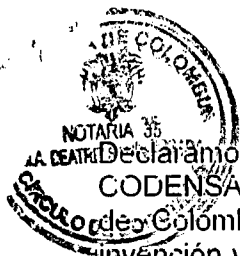


4. Fernando Murcia Quijano; C.C. 79.408.179

Domiciliados en:

Nombre	Nacionalidad	Domicilio	Residencia
Robert Camilo Torres Vega	Colombiana	Bogotá D.C.	C/169 B N ° 75 – 73, Casa 94
Víctor Manuel Suárez Aya	Colombiana	Bogotá D.C.	Cra. 76 N ° 131 – 21, casa 11
Armando Gómez Porras	Colombiana	Bogotá D.C.	Cra 68 N ° 180 – 80 Casa 4
Fernando Murcia Quijano	Colombiana	Bogotá D.C.	Cra 56 A, N ° 148 – 87

Declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de "Soporte Temporal de seguridad para trabajos en postes de madera con riesgo de ruptura"



Declarámos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de CODENSA S.A. ESP, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en Bogotá D.C., todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia

Dado y firmado a los 21 días del mes de enero de 2010, en la ciudad de Bogotá, Colombia.



CERTIFICADO NOTARIAL

A los 21 días del mes de Enero de 2010, comparecieron personalmente ante mi, Notario Público, a quienes doy fe de conocer y me consta que las personas descritas y firmantes del documento que precede, declarando ante mí que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO-CON HUELLA-
LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ-COLOMBIA
CERTIFICA

Que el día 26 ENE 2010
 Compareció Lector Romulo SANCHEZ
 CC 34 224898 y el

quien se identificó con [Firma]
 y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 En consecuencia firmó nuevamente y colocó la huella de su dedo índice derecho. (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)

M. A. BEATRIZ SANIN FOSADA
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO-CON HUELLA-
LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ-COLOMBIA
CERTIFICA

Que el día 28 ENE 2010
 Compareció [Firma]
 CC 6776553 y el

quien se identificó con [Firma]
 y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 En consecuencia firmó nuevamente y colocó la huella de su dedo índice derecho. (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)

M. A. BEATRIZ SANIN FOSADA
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO-CON HUELLA-
LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ-COLOMBIA
CERTIFICA

Que el día 28 ENE 2010
 Compareció [Firma]
 CC 19 343750 y el

quien se identificó con [Firma]
 y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
 En consecuencia firmó nuevamente y colocó la huella de su dedo índice derecho. (La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)

M. A. BEATRIZ SANIN FOSADA
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareciente el Notario 11 del Circulo de Bogotá.

Fernando Marcia Quejano

quien exhibió la C.C. 79408179

Expedida en Bogotá y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

29 ENE 2010

BOGOTÁ, D.C.


FIRMA



HUELLA DEL INDICE DERECHO


NOTARIO



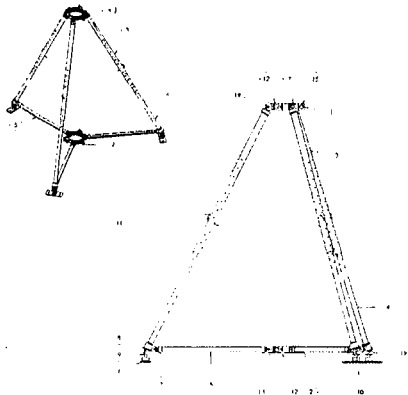


FIGURA 3.

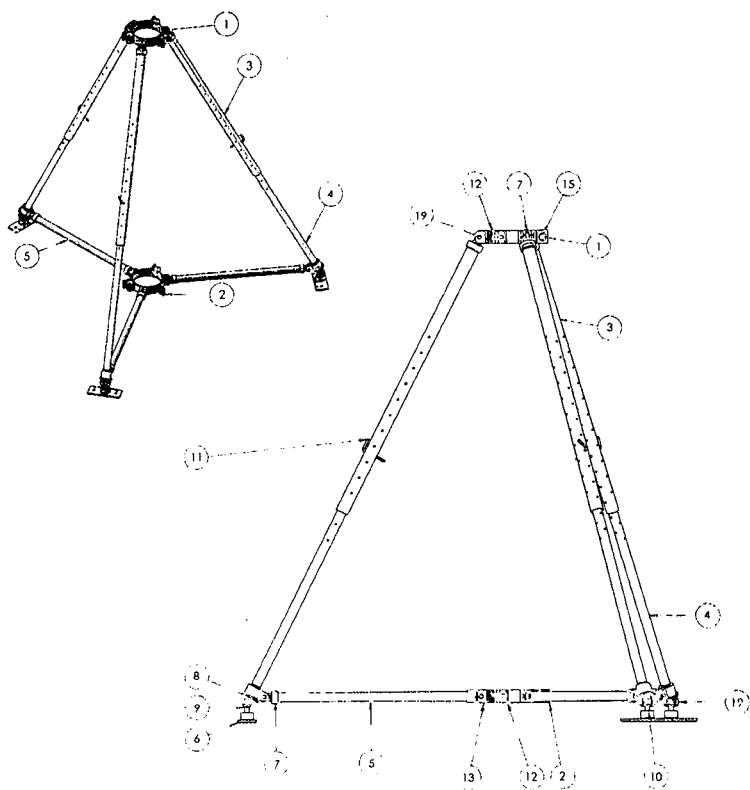
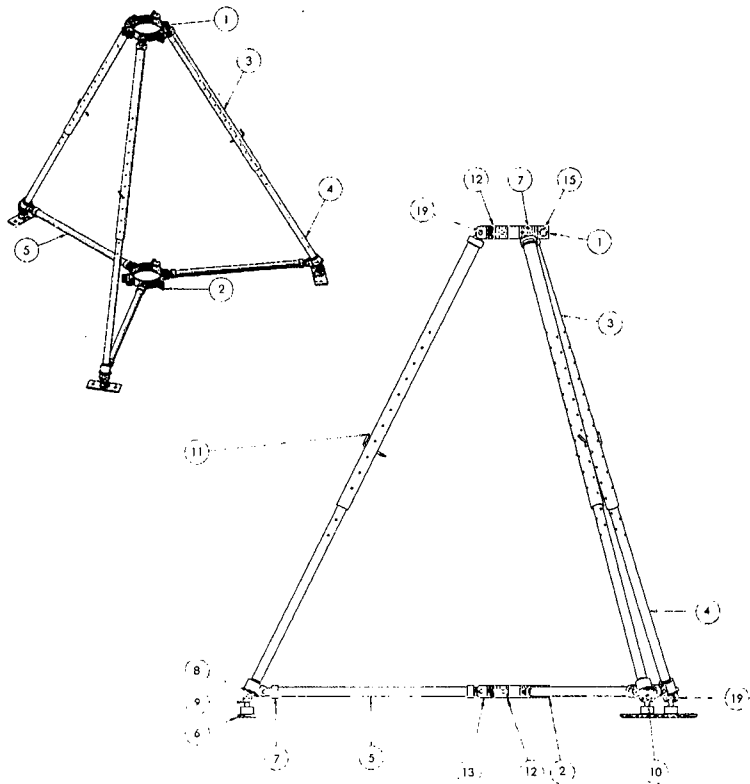


FIGURA 3.





Bogotá,
2020

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA

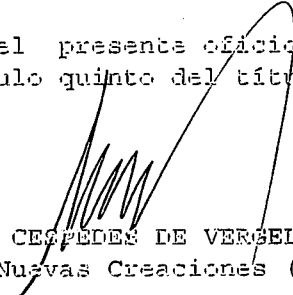
REFERENCIA Radicación No. 10 9427
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. N- 02121

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CEPEDez DE VERSEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 18 FEB. 2010
adpall

W